



BUIN, 12 de Julio de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 2201 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2044** de fecha 03 de julio de 2019, se decreta el feriado legal del Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 08 hasta el 26 de julio de 2019, ambas fechas inclusive. Nómbrase como **Secretaria Municipal Subrogante a doña Irma Vargas Reinoso**, Encargada de Recursos Humanos, a contar del 08 al 26 de julio de 2019, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 210**, de fecha 22 de enero de 2019, se aprueba el programa denominado **Oficina Municipal de Asuntos Indígenas 2019**, cuya vigencia será de 6 meses.

3.- El **Memorándum N° 1027** de fecha 25 de junio de 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde remite a la Secretaría Comunal de Planificación el programa **Oficina Municipal de Asuntos Indígenas 2019**, para ser renovado.

4.- El **Memorándum N° 609**, de fecha 11 de julio de 2018, donde la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal decretar el programa **Oficina Municipal de Asuntos Indígenas 2019**, por tres meses (Julio - Septiembre 2019), siendo posible renovarlo por tres meses más (Octubre - Diciembre 2019).

5.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal, donde instruye decretar el programa requerido.

DECRETO.

1.- **Apruébese** el programa denominado **Oficina Municipal de Asuntos Indígenas 2019**, a cargo de la Oficina de Asuntos Indígenas, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, el cual tendrá una vigencia de tres meses (Julio - Septiembre 2019), con posibilidad de renovación por tres meses más (Octubre - Diciembre 2019); documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo principal fomentar la inclusión de los pueblos originarios y promover su cultura en la comunidad, promoviendo la participación activa de organizaciones y personas pertenecientes a pueblos originarios.

3.- El programa los gastos del presente programa serán imputados a las cuentas presupuestarias:

Cuenta	Monto	Centro de Costo
215.21.04.004.001	\$ 1.667.000.-	250432
215.22.08.011	\$ 300.000.-	250432
215.24.01.008	\$ 100.000.-	250432

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. I.R. VZS. RPP(S). mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- SECPLA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2019\Asuntos Indígenas_Julio.doc

PROGRAMAS SOCIALES Y COMUNITARIOS 2019

DIRECCIÓN	:	Dirección de Desarrollo Comunitario
OFICINA	:	Oficina de Asuntos Indígenas
PROGRAMA	:	Oficina Municipal de Asuntos Indígenas 2019
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	fondos municipales
ENCARGADO	:	Nicolle Marissela González Gaete
PERSONAL DE APOYO	:	No cuenta

FUNDAMENTACIÓN:

Las oficinas de asuntos indígenas fueron creadas con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la ley indígena 19.253, cuya última modificación fue 21.043, la finalidad es establecer normas de protección, fomento y desarrollo de los indígenas, en lo referido a las organizaciones comunitarias funcionales que facultan la ley. Estas tienen como objetivo posibilitar lo mandado en el artículo 10, 24, 27, 28, 31, 32, 39 y 77 de la ley 19.253.

Las oficinas de asuntos indígenas tienen como objetivo acercar a las personas indígenas de cada comuna, canalizando principalmente la información de fortalecimiento de proyectos culturales, de fondos concursables, de fortalecimiento productivo, beca indígena y charlas.

La oficina de asuntos indígenas tiene como finalidad contribuir al fortalecimiento de la cultura indígena, desarrollando actividades conjuntas con agrupaciones y municipio.

OBJETIVO GENERAL:

_Fomentar inclusión de los pueblos originarios y promover su cultura en la comunidad

I. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- a) Difundir la oferta pública existente para las personas de pueblos originarios
- b) Promover la participación activa de organizaciones y personas pertenecientes a pueblos originarios.
- c) Promover la cultura indígena para que esta sea valorada por la comunidad en general.



II. BENEFICIARIOS Y COBERTURA:

En la comuna de Buin tienen 96.614 habitantes según censo 2017, en el que arroja que el 8% pertenecen a algún pueblo originario, por lo que los beneficiarios serían este 8% de personas de la comuna.

III. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

Actividades	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agost	sept	oct	nov	dic
visita a colegios o jardines infantiles para muestra cultural						X	X					
charlas de orientación e información					X	X		X				
gestión de certificados de calidad indígena	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
reuniones con agrupación	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Organizaciones de encuentro con agrupación		X		X	X	X		X		X		
participación en convocatorias de CONADI			X		X	X			X		X	
Día de los pueblos originarios						X						
Día internacional de la mujer indígena									X			
Día internacional de la raza										X		

IV. METAS E INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:

a) 100% de las organizaciones y personas pertenecientes a algún pueblo originario que viven en la comuna de Buin se vinculan con la municipalidad

b) 30 % de aumento de personas que participan activamente en la oficina comparando año 2018

c) 40 % de aumento personas que participan en talleres o actividades comparado año 2018



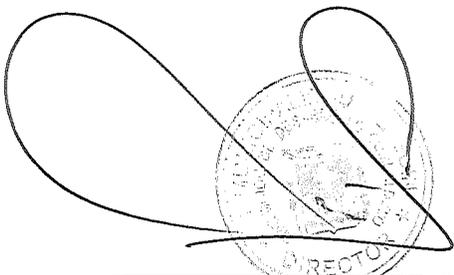
V. PRESUPUESTO (sólo debe ser llenado por SECPLA)

Ppto. informado en Memo.
SECPLA N° 609/19

11/07/19.



VI. PLAN DE COMPRAS (sólo debe ser llenado por SECPLA)



DIRECTOR



ENCARGADO DE PROGRAMA





MUNICIPALIDAD
DE SAN PEDRO DE MACORIS

Directorio de Desarrollo Comunitario DIDECO

RUT	NOMBRE	FONDO	TIPO CONTRATO	CARGO	CENTRO	Valor Contrato \$	Julio	Agosto	Septiembre	Total Trimestre
17.871.273-X	NICOLLE MARISELLA GONZALEZ GAETE	MUNICIPAL	HONORARIOS	ASISTENTE SOCIAL	INDIGENAS	\$ 555.556	\$ 555.556	\$ 555.556	\$ 555.556	1.666.668
						\$	\$	\$	TOTAL	1.666.668